



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

Registro 003-PITC-TC-8b-2024.

La Secretaría Académica de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 40 del REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO (RIPPPA) vigente:

## CONVOCA

A los profesionales que reúnan y cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria al concurso abierto de oposición para ocupar la plaza de **Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular "C"**, para los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Sociales y Humanísticas, en el **Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica**, con funciones de investigación, docencia, gestión, vinculación, extensión y tutorías; de conformidad con las siguientes:

### BASES

- 1. Modalidad del concurso:** Abierto, por oposición para ocupar la plaza de Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular "C", con base en lo señalado en los artículos 15, 18 y del 37 al 51 del RIPPPA.
- 2.-Tipo de contratación:** Contrato por tiempo indeterminado, de conformidad con los artículos 6 y 9 fracción IV del RIPPPA.
- 3.-Perfil:** Conocimiento en Antropología de la música, de las culturas urbanas, prácticas artísticas y juventudes y de las masculinidades.
- 4.Vigencia de contratación:** A partir del 01 de agosto de 2024 a su conclusión.
- 5.-Jornada de trabajo:** De lunes a viernes. 40 horas.
- 6.-Horario de labores:** Mixto.
- 7.-Categoría a concurso:** Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular "C".
- 8.-Sueldo mensual:** \$39, 142.02 (Treinta y nueve mil, ciento cuarenta y dos pesos 02/100 M.N.), menos impuestos, más prestaciones de Ley.
- 9.-Unidad Académica de adscripción:** Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, ubicado en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. México.
- 10.-Programa Educativo de adscripción:** Maestría y Doctorado en Ciencias Sociales y Humanísticas.
- 11.- Requisitos a cubrir por los aspirantes:**

- a) Ser Doctor o Doctora por una institución de educación superior, proveniente de un posgrado con reconocimiento de calidad (PNPC, CONAHCyT) en una disciplina y área del conocimiento afín al perfil solicitado en esta convocatoria.
- b) Contar con publicaciones científicas, preferentemente libros de autor arbitrados, compilaciones arbitradas, capítulos de libros arbitrados, artículos arbitrados publicados en revistas científicas indexadas, reseñas y ponencias en extenso de preferencia en temas relacionados músicas urbanas, culturas urbanas, prácticas creativos y juventudes y masculinidades.
- c) Tener experiencia docente en el nivel de posgrado, por lo menos de dos años en temas concernientes a antropología de la música, estudios urbanos y políticas culturales; prácticas creativas y juventudes; antropología de las masculinidades y las metodologías de investigación en estos campos de conocimiento.
- d) Tener experiencia en investigación científica, demostrable en publicaciones que hayan aparecido en un plazo mínimo de cuatro años.
- e) Tener conocimientos, habilidades y experiencia para y en la enseñanza de las teorías y metodologías de las Ciencias Sociales y Humanísticas.
- f) Tener experiencia en la dirección de tesis, trabajos de titulación concluidos y participación en comités tutoriales.
- g) Tener experiencia en la participación en redes de investigación y redes profesionales.
- h) Tener experiencia en actividades de apoyo a la extensión universitaria y difusión cultural.
- i) Contar con reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores de preferencia en el nivel I.
- j) Contar con perfil deseable (PRODEP) y, de preferencia, pertenecer a un Cuerpo Académico con nivel en consolidación o consolidado.
- k) Disponibilidad de tiempo, exclusividad y compromiso total para la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y la Unidad Académica del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica.
- l) No haber sido sancionado por procesos administrativos o de instrucción ante un órgano colegiado interno de una institución educativa, o de esta Universidad; del orden civil, penal, mercantil o laboral.

La documentación comprobatoria de estos requisitos, deberá presentarse en original y un legajo de copias simples.

Nota: Los originales serán utilizados para cotejo y devueltos al término del proceso.

La documentación de los participantes que no hayan sido favorecidos, permanecerá treinta días naturales en la oficina donde fueron entregados, para que sean retirados por el interesado/a. Después de ese tiempo, se procederá a su destrucción.

### 12.- Actividades a realizar:

- a) Generar y publicar conocimientos en áreas relacionadas con la antropología de la música, de las culturas urbanas, prácticas artísticas y juventudes y de las masculinidades.
- b) Participar en el trabajo colegiado de las líneas de investigación y cuerpos académicos de los Posgrados en Ciencias Sociales y Humanísticas de la unidad de adscripción.
- c) Impartir clases a estudiantes de posgrado en los programas educativos del Doctorado y la Maestría en Ciencias Sociales y Humanísticas en la unidad académica del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica.
- d) Divulgar el conocimiento a partir de publicaciones periódicas.
- e) Dirigir tesis de los programas de posgrado, incluyendo el seguimiento y acompañamiento a las actividades prácticas en la unidad de adscripción (CESMECA).
- f) Participar en actividades de apoyo a la docencia del más alto nivel: tutorías, materiales didácticos y apoyo en la realización de actividades de extensión de los programas educativos.
- g) Promover el establecimiento de convenios y programas de colaboración con organismos de la sociedad civil e instituciones oficiales vinculadas al campo de los estudios sociales y humanísticos.
- h) Entregar informes académicos y administrativos relacionados con sus funciones.
- i) Promover activamente los proyectos de desarrollo institucional.

Rafael Araya

# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

**13.- Documentación requerida:** a) Carta de solicitud para participar en la presente convocatoria.

b) Currículum Vitae que adjunte:

- Acta de nacimiento.  
- CURP.

- Cédula profesional.  
- Credencial de elector.  
- Comprobante de domicilio actual.  
- Cartilla del Servicio Militar Nacional (en caso del sexo masculino).  
- Grados académicos, diplomas de estudios complementarios y de participación en proyectos, programas y ediciones.  
- Dos fotografías recientes a color tamaño infantil.

Esta documentación, a excepción de la credencial de elector y las fotografías, deberá presentarse en original y un legajo de copias simples.

Nota: Los originales serán utilizados para cotejo y devueltos al término del proceso.

La documentación de los participantes que no hayan sido favorecidos, permanecerá treinta días naturales en la oficina donde fueron entregados, para que sean retirados por el interesado/a. Después de ese tiempo, se procederá a su destrucción.

Del 15 al 17 de mayo de 2024.

**14.- Vigencia de la Presente convocatoria:**

**15.- Revisión y recepción de documentos:**

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de mayo de 2024, la documentación requerida deberá ser entregada en la oficina de la Dirección del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica (CESMECA), sitio en Bugambilia No. 30, Mz. 17, Fraccionamiento La Buena Esperanza, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas C.P. 29243. En horario de 9:00 a 16:00 horas, con la Lic. Ana María de la Cruz González, asistente de Dirección; verificándose si se satisfacen los requisitos reglamentarios, para ser enviados los expedientes de cada persona que se postule, a la Comisión Dictaminadora dentro de los cinco días naturales.

Los documentos enviados por paquetería o medios electrónicos no serán aceptados.

**16.- Evaluación de méritos académicos:**

A realizarse el día 22 de mayo de 2024, de 08:00 a 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica (CESMECA), sitio en Bugambilia No. 30, Mz. 17, Fraccionamiento La Buena Esperanza, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas C.P. 29243; a cargo de la Comisión Dictaminadora del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, de conformidad con el artículo 43 y demás relativos del RIPPPA, consistente en la revisión de:

- La formación profesional y grados académicos.
- La experiencia profesional afín a la disciplina.
- Antecedentes de desempeño académico y de investigación.

Las personas cuyo resultado de esta etapa evaluativa haya sido favorable, podrán participar en la siguiente evaluación de demostración práctica de conocimientos.

La Comisión Dictaminadora notificará oficialmente a las personas que no hayan sido aprobadas en esta etapa de evaluación.

**17.- Evaluación de demostración práctica de conocimientos:**

A realizarse el día 23 de mayo de 2024, de 14:00 a 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica (CESMECA), sitio en Bugambilia No. 30, Mz. 17, Fraccionamiento La Buena Esperanza, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas C.P. 29243; a cargo de la Comisión Evaluadora de esta Unidad Académica, la cual consiste en:

- Presentación por escrito de un proyecto de investigación sobre alguna problemática en ciencias sociales y humanísticas actual en relación con la antropología de las músicas, experiencias urbanas y masculinidades en la región de México y Centroamérica, en correspondencia con la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento "Culturas urbanas y Alteridades" de los Posgrados en Ciencias Sociales y Humanísticas del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica.

- Exposición oral del proyecto de investigación presentado por escrito en un máximo de 60 minutos.

- Presentación por escrito de la planeación didáctica y la secuencia de aprendizaje de una de las unidades de aprendizaje del plan de estudios de cualquiera de los dos programas (maestría o doctorado) en Ciencias Sociales y Humanísticas del CESMECA, que deberá de incluir propósito, contenidos, metodología de enseñanza, procedimientos de evaluación y competencias a desarrollar en el alumnado.

**18.- Notificación del dictamen:**

Para los efectos correspondientes, la Comisión Dictaminadora notificará el dictamen en un término de cinco días hábiles contados a partir de su expedición, a los concursantes que hayan sido evaluados en cuanto a méritos académicos y demostración práctica de conocimientos; así como también a la Dirección de la Unidad Académica y a la Secretaría Académica de la Universidad.

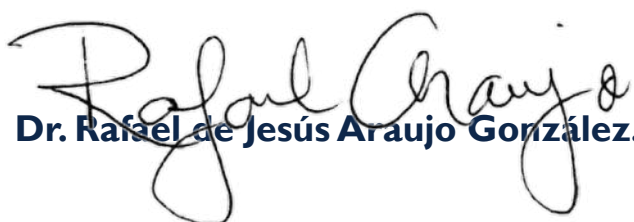
En apego a los artículos 50 y 51 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, el o los concursantes podrán presentar Recurso de Inconformidad ante la Comisión Universitaria de Promoción y Permanencia del Personal Académico, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del dictamen.

La Comisión dentro de los diez días hábiles siguientes revisará y, en su caso, valorará el dictamen fundamentado de la Comisión Dictaminadora de la Unidad Académica, así como el expediente y las pruebas. La resolución será definitiva e inapelable.

Si no se interpone recurso en el plazo establecido, el ganador iniciará sus labores a partir de la fecha señalada en esta convocatoria.

La falta de cumplimiento de cualquier requisito será motivo para no tomar en consideración la solicitud del aspirante a incorporarse a este proceso.

*Por la Cultura de mi Raza*

  
Dr. Rafael de Jesús Araujo González.

**Secretario Académico.**